



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023), en la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ordinario 2018 – 681, informando que el presente proceso se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral. Así mismo, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas elaborada por la secretaria.

COSTAS 1ª INSTANCIA: \$500.000.oo
SIN COSTAS.

COSTAS 2ª INSTANCIA:
SIN COSTAS.

Total, costas y agencias en derecho: \$500.000.oo

Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Agosto 17 de 2023

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por la **SALA LABORAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ,** mediante providencia de abril 28 de 2023, mediante la cual **CONFIRMÓ** el auto proferido por el Despacho el 4 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE AGENCIAS EN DERECHO, a cargo de la demandada.

Ahora bien, el Despacho con el fin de continuar con el trámite que en derecho corresponde, señalada para el **JUEVES DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM)** fecha y hora en la que se continuará con la **AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 80 DEL CPTSS.**

En virtud de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 95 de la Ley 270 de 1996, así como lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura en la Circular No. PCSJC20-11011 del 31 de marzo de la anualidad que avanza, la presente audiencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, por lo que se requiere los apoderados de las partes cuenten con los medios tecnológicos

necesarios, esto es, computador con acceso a internet. Así mismo se informa que a los correos electrónicos se les enviará el link para la asistencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

A handwritten signature in black ink on a light blue background. The signature is stylized and appears to be 'R. Ávalos Ospina'.

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en ESTADO No. 121 publicado hoy
18/08/2023**

La secretaria, MDG